



USHUAIA, 5 de septiembre de 2025

VISTO el expediente electrónico MPA-E-80484-2025 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente al servicio de alquiler de volquetes con servicio de limpieza y recolección de los residuos sólidos urbano (R.S.U.) incluido, para el sector de Puerto Almanza, ubicado a orillas del Canal de Beagle sobre la ruta complementaria “J”. Por el término de doce (12) meses, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 03/2025 – RAF 557.

Que en orden 2 obra Nota Fundada Nota N° 020/2025 Letra: D.S.-MPyA, donde consta la autorización de la Sra. Secretaría de Ambiente, para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 11 obra el volante de Imputación Preventiva N° 03/2025, y a orden 12 la Nota de Pedido N° 03/2025 autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8002UG y a la Unidad de Gestión de Crédito N° UC8002– RAF 557, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2025 – RAF 557.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso I), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1151, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 02/2025, referente al servicio de alquiler de volquetes con servicio de limpieza y recolección de los residuos sólidos urbano (R.S.U.) incluido, para el sector de Puerto Almanza, ubicado a orillas del Canal de Beagle sobre la ruta complementaria “J”. Por el término de doce (12) meses; en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8002UG, U.G.C. UC8002, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 225/2025.-

GTDF
D.V.
NSA